Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA MEJORAMIENTO DE CAMINEROS DE PLAZAS Y PARQUES.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Arnaldo Samaniego González, con Cédula de Identidad N° 1.106.646, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la Empresa **FERRETERIA PERGAL** con **RUC N° 811001-8** domiciliada en la Calle Avenida Fernando de la Mora c/ Pariri de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el Sr. José Pereira Cárdena con Cedula de Identidad N° 811.001, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA MEJORAMIENTO DE CAMINEROS DE PLAZAS Y PARQUES ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA MEJORAMIENTO DE CAMINEROS DE PLAZAS Y PARQUES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

d. La oferta del Proveedor;

e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013		*13-104*		*54-58-59*		*30*			

-ERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 258.392.

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 258.392/13, convocado por la DNCP, según resolución N°..... La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1646/13 I.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Cód. De Catalogo	Descripción del Bien	Present.	Marca	Unidad De Medida	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	31211803-004	Aguarrás	Litros	Blascor	Litros	Paraguay	70	10.000.-	700.000.-
2	12191602-001	Tinner	Litros	Blascor	Litros	Paraguay	50	10.000.-	500.000.-
3	31211508-001	Pintura Sintética. Balde de 3.600 Litros Color Verde Inglés	Unidad	Blascor	Unidad	Paraguay	150	80.000.-	12.000.000.-
4	31211508-001	Pintura Sintética, Balde de 3,600 Litros Color Azul	Unidad	Blascor	Unidad	Paraguay	50	80.000.-	4.000.000.-
5	31211508-001	Pintura Sintética Balde de 3,600 Litros Color Rojo	Unidad	Blascor	Unidad	Paraguay	50	80.000.-	4.000.000.-
6	31211508-001	Pintura Sintética Balde de 3,600 Litros Color Amarillo	Unidad	Blascor	Unidad	Paraguay	50	80.000.-	4.000.000.-
7	31211508-001	Pintura Sintética Balde de 3,600 Litros Color Naranja	Unidad	Blascor	Unidad	Paraguay	100	80.000.-	8.000.000.-
8	31211508-001	Pintura Sintética Balde de 3,600 Litros Color Blanco	Unidad	Blascor	Unidad	Paraguay	80	80.000.-	6.400.000.-
9	31211508-005	Pintura al Agua Color blanco 18 Litros	Unidad	Blascor	Unidad	Paraguay	150	115.000.-	17.250.000.-
10	31211508-005	Pintura al Agua Color Marrón 18 Litros	Unidad	Blascor	Unidad	Paraguay	50	118.000.-	5.900.000.-
11	31211508-005	Pintura al Agua Color Cemento 18 Litros	Unidad	Blascor	Unidad	Paraguay	30	118.000.-	3.540.000.-
12	31211508-005	Pintura al Agua Color Verde Musgo 18 Litros	Unidad	Blascor	Unidad	Paraguay	30	125.000.-	3.750.000.-
13	31211508-001	Pintura para pileta caucho colorado celeste	Unidad	Blascor	Unidad	Paraguay	20	37.000.-	740.000.-
14	31211606-002	Enduido Exterior por 6 kg	Unidad	Blascor	Unidad	Paraguay	50	25.000.-	1.250.000.-
15	31211606-001	Enduido Interior por 6 kg	Unidad	Blascor	Unidad	Paraguay	50	31.000.-	1.550.000.-

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pintos Aguilera
Jefa

El monto total de la presente contratación asciendo a Gs. 73.580.000 (Guaraníes Setenta y Tres Millones Quinientos Ochenta Mil), conforme a los precios unitarios establecidos en la oferta del vendedor.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la firma, hasta 31 de Diciembre de 2013.-

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones,, en la siguiente dirección; Dirección de Servicios Urbanos, sitio en EE. UU. y Manuel Gondra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contratos – Dirección de Adquisiciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdenas
C.I. 811.001

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pinas Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de agosto de 2013.

JOSE PEREIRA CÁRDENA
EL VENDEDOR

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

ABOG. ALICE DELGADILLO
SECRETARIO GENERAL